

LA MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN HONDURAS

Víctor Meza

La intervención y participación, imprevistas o programadas, de los militares en la vida política de Honduras, han sido una permanente pesadilla en la historia política contemporánea del país. Desde la década de los años cincuenta, en la segunda mitad del siglo anterior, los militares han estado presentes, de manera directa o indirecta, en la vida nacional, para dificultad e infortunio de la incipiente y frágil democracia hondureña.

La intromisión de los militares en el escenario político local ha tenido diversas formas y manifestaciones. En algunas ocasiones, en 1956 por ejemplo, cuando organizaron y llevaron a cabo el primer golpe de Estado de lo que después sería una larga serie de intervenciones en el sistema político, los militares derrocaron el gobierno que entonces presidía Julio Lozano, un político conservador que pretendía mantenerse en el poder de manera tan escabrosa como ilegal. El golpe de Estado permitió recomponer la legalidad del país, celebrar elecciones generales y abrir el paso a un

nuevo gobierno, fruto de la voluntad ciudadana expresada en las urnas. Ese fue el comienzo.

Siete años después, los militares volvieron a las andadas y ejecutaron otro golpe de Estado, esta vez en contra de un gobierno constitucionalmente válido y legítimo. El paso adelante que habían dado en 1956 se convirtió en un paso hacia atrás, un retroceso, en 1963. Ahora los militares parecía que habían llegado para quedarse. Se mantuvieron en el control pleno del Estado durante ocho años y, después de un breve interregno de 18 meses, en el que siempre conservaron su influencia hegemónica, volvieron a dar otro golpe de Estado y permanecieron al frente del gobierno durante otros largos ocho años, sumando en total dieciséis años (curiosamente, la misma duración que tuvo la dictadura de Tiburcio Carías en el periodo 1932-1948). Si en 1956 se quedaron en el control del Estado durante 14 meses, a partir de 1963 lo hicieron durante casi 18 años. La voluntad de permanencia quedó plenamente evidenciada.

Cuando ya creíamos que los golpes de Estado habían quedado sepultados en el desván de la historia, en pleno siglo XXI, los hombres de uniforme volvieron a sorprendernos, a Honduras y al mundo, ejecutando, el 28 de junio del año 2009, un nuevo golpe de Estado, en esta ocasión, en contra del gobierno constitucional y democrático que presidía José Manuel Zelaya. Con esta acción, las Fuerzas Armadas demostraron que de nada habían servido tantos esfuerzos y promesas de modernización y profesionalización del instituto militar. Quedaron en evidencia la falsedad de la llamada subordinación militar ante las autoridades civiles y el alardeado respeto por la legalidad y la Constitución. Paradójicamente, los mismos militares a quienes los políticos civiles les han otorgado la función de proteger la Constitución, son los que se encargan de violarla e ignorarla cada vez que lo consideran necesario.

Poco a poco, a fuerza de golpes e interrupciones bruscas, el dominio castrense fue formando -y deformando- una indeseable "*cultura política*" que negaba los valores esencia-

les de la democracia y convertía a las Fuerzas Armadas en una institución arbitral, una especie de fuerza autónoma llamada a tutelar los procesos políticos en Honduras.

La mal llamada "*clase política*" hondureña se empapó virtualmente de esa cultura castrense, abrevó en sus fuentes y deformó su pensamiento y actuación en relación con los procesos de construcción democrática que dieron inicio a partir de los años ochenta. Desde entonces arranca una falsa visión sobre el rol de los militares en una sociedad democrática o en la fase de construcción de instituciones democráticas. Visión errónea que confunde las funciones de la defensa con las de la seguridad y otorga a la institución castrense papeles y funciones que, en una democracia, corresponden a los civiles, a los ciudadanos comunes y corrientes.

Los legisladores que diseñaron y redactaron en los años 1980-1981 la actual Constitución de la República, dejaron plasmada en su texto esa distorsionada visión que tienen sobre las Fuerzas Armadas y que los militares mismos se han encargado de afirmar y reafirmar. Se advierte con facilidad esa falsa creencia de que los asuntos de defensa y seguridad son temas que pertenecen de manera exclusiva al ámbito de los militares y que, en consecuencia, los políticos civiles no deben incursionar en ellos. Entre más lejos estén del manejo de asuntos tan espinosos, más seguros se encontrarán y menos problemas o conflictos deberán afrontar en las relaciones civiles-militares.

En la Constitución de la República, en vigencia desde el año 1982, el Capítulo X, incluido en el Título V (De los Poderes del Estado), está dedicado a las Fuerzas Armadas y contiene 21 artículos, desde el 272 hasta el 293. El que corresponde al número 272 reza textualmente así:

"Las Fuerzas Armadas de Honduras son una Institución Nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante.

Se instituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el imperio de la Constitución, los principios del libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la República.

Cooperarán con la Policía Nacional en la conservación del orden público.

A efecto de garantizar el libre ejercicio del sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso, el Presidente de la República pondrá a las Fuerzas Armadas a disposición del Tribunal Supremo Electoral desde un (1) mes antes de las elecciones, hasta la declaratoria de las mismas”.

El artículo 274 da cuenta de las numerosas funciones que los legisladores le conceden o atribuyen a la institución militar:

“... Cooperarán con las Secretarías de Estado y demás instituciones, a pedimento de éstas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria.

Participarán en misiones internacionales de paz, en base a tratados internacionales; prestarán apoyo logístico de asesoramiento técnico, en comunicaciones y transporte; en la lucha contra el narcotráfico; colaborarán con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y los bienes; así como en programas de protección y conservación del ecosistema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional.

Además cooperarán con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado, así como en la protección de los Poderes del Estado y del Tribunal

Supremo Electoral, a pedimento de éstos, en su instalación y funcionamiento”.

Tanto el artículo 272 como el 274 ya citados, han sido sometidos a reformas e interpretaciones en varias ocasiones, cada vez que la coyuntura política del momento aconseja o exige la readecuación de sus textos originales a las urgencias y demandas de los políticos civiles o de los jefes militares.

La más reciente reforma al artículo 274 tuvo lugar en noviembre de 2011 y estuvo dictada por la necesidad del gobierno de Porfirio Lobo de conceder mano libre a los militares para que puedan ejercer funciones de policía, es decir ocuparse en forma directa de la preservación del orden público y el combate abierto contra la delincuencia común y organizada.

De los 21 artículos que constituyen el Capítulo X *“De la defensa nacional”*, solamente uno, el 293, último de la lista, está dedicado a la Policía Nacional. Llama la atención que la institución policial queda virtualmente sumergida en el espacio legislativo que la Constitución destina a la Defensa Nacional. Ello refleja la confusión que padecen los legisladores en materia de seguridad y defensa, su desconocimiento de las fronteras que separan y diferencian ambas funciones.

El artículo en mención define la fuerza policial de la siguiente manera:

“La Policía Nacional es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respe-

to a los derechos humanos. La Policía Nacional se regirá por legislación especial”.

De esta forma, aunque sea por una vía tortuosa, mal definida y generadora de confusión de roles, la Constitución actual expresa de manera directa y sin subterfugios la esencia de esa *“cultura política castrense”* que, al amparo de su prolongado dominio y protagonismo, los militares han inoculado en las venas y en la mente de los dirigentes políticos civiles. Veamos cuáles son los ejes principales de esa perniciosa *“cultura”*:

- a) Las funciones de defensa y seguridad, por su naturaleza especial y la sensibilidad de los temas que engloban, deben ser consideradas *“áreas exclusivas”* del interés militar. La mal llamada *“clase política”* debe abstenerse de incursionar en esos arriesgados espacios, respetando el *“profesionalismo”* y *“conocimiento especializado”* de los militares en los temas concernientes a la seguridad interna y la defensa externa del país.

Dado que actualmente la influencia de los órganos de seguridad y defensa de Colombia tienen en Honduras una creciente y, valdría decir, a veces preocupante, influencia en la evolución de la supuesta *“reingeniería policial”*, es bueno saber que el *“modelo colombiano”*, en buena parte de su historia, estuvo determinado e influido por la llamada *“Doctrina Lleras”*, por el nombre del Presidente colombiano Alberto Lleras Camargo (1958-1962), quien, al iniciar su segundo mandato al frente del gobierno, pronunció un célebre discurso en el que definió los ejes básicos de las relaciones cívico-militares en su país: *“Los militares no se involucran en los asuntos del gobierno y los partidos políticos, mientras que los civiles no se involucran en los temas de seguri-*

dad y defensa”.¹ ¿Qué les parece? Ni más ni menos, la misma idea que alimenta y engolosina a la “clase política” local.

- b) El Sector seguridad queda comprendido dentro del ámbito de la defensa nacional, por lo que compete de manera especial a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional. Los políticos civiles no tienen nada que hacer en estos campos. Ese alejamiento voluntario de los políticos respecto a los temas de la seguridad y la defensa, provoca un creciente déficit de conocimiento calificado en los partidos políticos con respecto a esos asuntos. Tal déficit se expresa en la lamentable confusión de roles y significados que, al final, desemboca en la atribución de funciones inadecuadas a los actores inapropiados.
- c) La proclamada “apoliticidad” de las fuerzas militares y policiales debe ser entendida en el marco de la autonomía relativa que tienen ambas instituciones, especialmente los militares. Aquí entra en funcionamiento el gelatinoso concepto de la “ambigüedad útil”, que permite la elasticidad necesaria, según la coyuntura política, en la interpretación de la naturaleza apolítica de los hombres de uniforme, sean militares o policías.
- d) Los dirigentes políticos civiles se esfuerzan por mostrarse solícitos y generosos al momento de discutir y aprobar las partidas presupuestarias destinadas a la institución castrense. Es una manera vergonzante de ceder y subordinarse ante el discreto chantaje de las armas. Pero, al mismo tiempo, es una práctica nociva que introduce asimetrías indebidas en las asignaciones presupuestarias, privilegiando el gasto militar, incluso a costa de áreas tan

¹ García Pinzón, Viviana; Revista Seguridad y Sociedad No 4, año 2010, Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas, Managua, Nicaragua.

sensibles y básicas como son la salud y la educación.

La servidumbre cómplice de muchos dirigentes políticos hacia la institución castrense, permite la distorsión grosera en la asignación de los escasos recursos del país y una distribución que beneficia exageradamente al sector de las Fuerzas Armadas.

- e) El manejo administrativo y funcional de las Fuerzas Armadas debe ser entendido como un asunto exclusivamente interno de la institución, en donde los civiles no tienen arte ni parte. De esta forma, la política de ascensos, promociones y premios en la institución militar, se dicta por los vaivenes de la antigüedad acumulada en la pertenencia a tal o cual "*Promoción*", en desmedro manifiesto de la idoneidad profesional y la buena hoja de servicios.
- f) El exceso de funciones asignadas a los militares por los legisladores de comienzos de la década de los ochenta en el siglo pasado, conforman un estado de verdadera "*hipertrofia funcional*", en donde las facultades atribuidas a las Fuerzas Armadas son tantas y tan variadas que, en la práctica, distorsionan la naturaleza de la institución y deforman el sentido de su desempeño. Esa exagerada asignación de facultades y roles dispersan el contenido de la función básica y de la misión primaria que deben caracterizar a la institución castrense. Es más, sólo sirven para introducir más caos y dualidad en el manejo de los conceptos básicos de seguridad y defensa.
- g) Funciones tales como garantizar los principios del libre sufragio y la alternancia en el ejercicio del poder público, abren la puerta para que la apoliticidad atribuida a los militares se convierta en una simple ficción jurídica, una "*declaración*" de buenas intenciones y nada más.

En nombre de la defensa del libre ejercicio del voto y de la necesidad de asegurar la normal alternancia en la sucesión presidencial, los militares saben que tienen la vía libre para inmiscuirse en los asuntos políticos de los civiles y actuar como si fueran los árbitros de la contienda.

- h) En consecuencia, la “cultura” castrense derivada del asfixiante dominio y protagonismo militar en la vida pública, se traduce en procesos de militarización de la seguridad pública y “policialización” de las fuerzas militares. Los soldados, al final, acaban siendo reciclados en improvisados policías, mientras éstos terminan nuevamente subordinados ante sus hermanos mayores, los militares.

Lo que se debía entender como una elemental labor de cooperación entre dos instituciones afines, termina convertido, por obra y gracia de la ignorancia y la confusión, en un acto de sustitución de roles y desplazamiento de funciones. Se invierte el orden de las prioridades y se introduce más desorden en el sistema.

- i) Al final, la institución militar adquiere el estatus de entidad arbitral, una fuerza armada con la autonomía suficiente como para sentirse por encima de los partidos políticos, flotando en una nube abstracta de tutela y vigilancia permanentes sobre el desarrollo y evolución de la vida política del país. La construcción de institucionalidad democrática queda reducida a un proceso tutelado por el ojo vigilante del Gran Hermano uniformado.
- j) La “cultura” política del militarismo intervencionista construye y consolida sus hábitos y costumbres (autoritarismo, verticalismo, intolerancia), relegando a un segundo plano la promoción de los valores clásicos e inherentes a la cultura política democrática.

Todo ello conduce a un Estado de derecho cada vez más degradado y disminuido.

I. MILITARES Y POLICÍAS

Durante 35 largos años, desde 1963 hasta 1998, los policías estuvieron insertos dentro de la matriz castrense. Constituían, de hecho, la cuarta Fuerza en la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas. Son, o han sido, en cierta forma, hijos directos de la institución militar.

Una estancia tan prolongada al interior del entramado militar debía tener, inevitablemente, consecuencias directas en la formación y desarrollo de la mentalidad policial. Si la cultura se compone, entre otros elementos, por costumbres y hábitos, aquellos que son inherentes a la milicia acuartelada también debieron transmitirse, en inoculación directa, a las prácticas cotidianas de la Policía.

La proliferación y excesos de la “*cultura castrense*” impidieron, a la larga, la conformación y afianzamiento de una verdadera cultura policial. De ahí nace precisamente ese notorio déficit de doctrina policial que todas las misiones observadoras y los diagnósticos elaborados recientemente advierten y señalan como una de las principales falencias en la actual Policía Nacional. Pero no sólo se trata de un déficit doctrinario, también hay una preocupante vitalidad de los viejos métodos y prácticas heredadas de la antigua matriz.

A partir del año 1993, la crisis en que se encontraba la institución policial hizo necesaria la creación de una Comisión especial para proponer las reformas que fueran indispensables, a fin de resolver el problema de una Policía demasiado inclinada hacia el irrespeto de los derechos humanos y excesivamente saturada de vocación represiva y violenta.

Como fruto de esa iniciativa, desapareció virtualmente la tristemente célebre Dirección Nacional de Investigación (DNI, más conocida como DIN) y, acto seguido, a principios de 1994 fue creado el Ministerio Público, en donde surgió la nueva Dirección de Investigación Criminal (DIC), de corte estrictamente civil, libre ya de las ataduras castrenses y a salvo del desprestigio y vergüenza que habían terminado por hacer sucumbir a la vieja policía de investigación. El recién surgido Ministerio, con sus funciones distribuidas a través de nueve Fiscalías Especiales (de Corrupción, Niñez, la Mujer, el Ambiente, etc.) se convirtió, desde sus inicios, en lo que bien podríamos considerar, sin exageraciones, el buque insignia del proceso de modernización del Estado, proceso que, dicho sea de paso, había sido iniciado con el apoyo de los organismos internacionales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Organización de las Naciones Unidas), a través del Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD). Este proceso, simbolizado en cierta manera por el Ministerio Público o Fiscalía General de la Nación, fue el punto de partida para un verdadero torbellino institucional, que introdujo cambios, modificación de estilos y, sobre todo, la necesaria preocupación por la transparencia y la rendición de cuentas en los manejos de los recursos e influencias públicas en el Estado hondureño. Fue una especie de breve y limitada *"primavera institucional"* en las estructuras tradicionales y rígidas del gobierno hondureño.

Pero las cosas no terminaron ahí. El desarrollo de la recién comenzada reforma policial se prolongó durante mucho tiempo, hasta que en 1998, cinco años después, fue aprobada una nueva Ley Orgánica de la Policía y creado el nuevo Ministerio de Seguridad. La reforma policial quedó truncada, reducida a la simple creación de nuevas estructuras institucionales, pero sin remover las raíces de los principales defectos y falencias de la antigua fuerza policial.

Una vez más, quedó en evidencia la falta de conocimiento de los dirigentes políticos civiles en materia de seguridad y defensa. En lugar de proceder a crear una nueva policía, aprovechando la venturosa coyuntura política que había

permitido desprender la estructura policial de la matriz militar y devolverla al control de las autoridades civiles, el Estado decidió trasladar la vieja policía, sin la depuración debida ni la remodelación necesaria, a los nuevos moldes institucionales del Ministerio de Seguridad. Se creó un nuevo órgano -la Secretaría de Seguridad- pero se le dotó de un viejo instrumento, la antigua Policía. Al final, el viejo órgano terminó virtualmente absorbiendo a la nueva institución y convirtiéndola, en la práctica, en algo así como un Ministerio de Policía. De esa manera, la esperada reforma policial quedó truncada e inconclusa. Nueva repetición de la misma y vieja historia.

Liberada de la tutela administrativa de los militares, pero atrapada siempre en sus hábitos y estilos, la Policía Nacional empezó a querer volar con sus propias alas. Para ello disponía de una Ley Orgánica en extremo generosa y permisiva, obra de los propios jefes policiales que recibieron, satisfechos, su aprobación directa y sin mayores cuestionamientos por parte del Congreso Nacional. Por lo tanto, empezaron a actuar con una recién adquirida autonomía administrativa e institucional, que les permitía mano libre para todos sus desmanes y libertinaje funcional.

Pero, como siempre sucede, las crisis acumuladas encuentran por fin el detonante necesario, el hecho, casual o programado, que, sin avisar, detona el potencial retenido y saca a flote la masa de podredumbre y sordidez acumulada en el interior de la institución o entidad, vale decir, en este caso, la Policía Nacional. Más concretamente, sus unidades operativas específicas, las llamadas "*postas policiales*".

Eso fue, exactamente, lo que sucedió en la madrugada del día 22 de octubre del año 2011, cuando un grupo de policías asesinos, sicarios acostumbrados y revestidos de esa impunidad criminal que el Estado hondureño permite y, a veces, genera y estimula, asesinaron a dos jóvenes universitarios -Alejandro Vargas y Carlos Pineda-, el primero de ellos hijo de la Rectora de la Universidad Nacional, la socióloga Julieta Castellanos, una persona conocida y respetada

en la descreída sociedad hondureña. A pesar de la gravedad del asunto, pocos días después, como si nada, los asesinos se dieron a la fuga con la colaboración y aquiescencia de sus jefes policiales. Esta fue la gota que rebalsó el vaso de la paciencia social.

La sociedad entera, a través de sus organizaciones más representativas, exigió la radical transformación de la Policía. Primero, en la euforia acalorada del momento y en el espíritu de radicalidad prevaleciente, los ciudadanos, en las calles, reclamaron la disolución de la Policía Nacional, un cuerpo armado que, a juicio de sus críticos y cuestionadores, no servía más que para estimular la inseguridad y facilitar la violencia criminal, común y organizada, en todo el país. Luego, con el sosiego de las negociaciones y la calma de los días, las partes involucradas consensuaron una solución intermedia y decidieron crear una Comisión de Reforma de la Policía y del sistema de seguridad en su conjunto.

La propuesta, acordada por las organizaciones de la sociedad civil, en especial el mundo académico de la Universidad, y los representantes del Estado, Presidentes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, fue enviada al Congreso Nacional, en donde los legisladores decidieron modificarla y replantearla. De esa manera, lo que era una simple iniciativa para diseñar las reformas de la fuerza policial, se convirtió en un proyecto legislativo para *"diseñar, planificar y certificar todo el proceso de reforma del sistema de seguridad pública del país"*. O sea que los diputados, sin saber, seguramente, el alcance de su propuesta, decidieron que la Comisión de Reforma debía abarcar todo el espectro del sistema de seguridad y, por lo tanto, incorporar en su objeto de análisis y valoración a los fiscales y a los jueces. Es decir, a todo el sistema de administración de justicia en su conjunto.

Así nació y empezó su difícil andadura, institucional y presupuestaria, la conocida Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP). Esta Comisión, trabajando con las dificultades naturales de la burocracia y limitación financiera, más la reticencia disimulada de los actores estatales

para prestar su colaboración y apoyo, logró, en un término record de siete meses, presentar las primeras siete propuestas, incluyendo una nueva Ley de Policía, para reformar y reconvertir a la Policía Nacional en un órgano diferente, con la suficiente credibilidad pública y legitimidad social como para volverla creíble y eficiente, con la confianza y participación ciudadana necesarias. Hacer de la Policía, heredera de la tradición castrense, una Policía nueva, poseedora y usuaria positiva de una renovada confianza comunitaria y, por lo tanto, digna de considerarse una novedosa entidad institucional del engranaje democrático del Estado hondureño. Esa Policía, todavía ideal y, si se quiere, utópica, es la Policía que la población reclama, necesita y desea.

Las propuestas de la CRSP, que ya a mediados del año 2013 sumaban en total doce, no recibieron ni la atención ni el respaldo esperados por parte del Estado. No fueron pocos los funcionarios públicos y dirigentes políticos que vieron en esas propuestas, sobre todo en la que contenía una reforma constitucional para cambiar la forma de elección de los altos cargos en el sistema de administración de justicia, una amenaza al actual entramado de relaciones de poder en el sistema político hondureño y un peligro para las prácticas acostumbradas del clientelismo, el nepotismo y el favoritismo al momento de distribuir las cuotas del poder en el Estado-botín. Se impuso, pues, una vez más, la nefasta visión patrimonial que los partidos políticos tienen sobre el Estado hondureño.

Pero, aún así, en el mes de octubre del año 2013, faltando apenas un mes para las elecciones generales, los dirigentes de los partidos políticos y sus respectivos candidatos presidenciales se reunieron, por invitación y a propuesta de la CRSP, y firmaron lo que se llamó el Pacto Nacional por la Seguridad. De los nueve partidos participantes en el proceso electoral, solamente uno, el Partido Nacional y su entonces candidato y hoy Presidente de la República, Juan Orlando Hernández, no asistieron al evento y, por supuesto, tampoco firmaron el mencionado Pacto.

Al leer el contenido de los compromisos asumidos por los candidatos presidenciales y partidos políticos participantes en el torneo electoral de noviembre de 2013, se comprende mejor las razones que tuvo el actual Presidente y su partido para no firmar el mencionado documento. En el punto No 2 se establece la obligación de hacer la *“reconversión plena de todo el sistema policial para crear una verdadera Policía Comunitaria, cercana a la comunidad, transparente en su desempeño, eficiente en su funcionamiento, respetuosa de los derechos humanos y de las normas básicas del Estado de derecho”*. La idea central de este punto gira en torno a la Policía Comunitaria, un concepto que Hernández y sus colaboradores habían virtualmente satanizado durante la campaña electoral, contraponiéndolo de forma tajante con la idea de una Policía Militar, la opción favorita y casi obsesiva del actual Presidente. De hecho, cuando se firmó el Pacto, ya la Policía Militar de Orden Público (PMOP) había sido creada mediante Decreto Legislativo emitido en agosto de ese mismo año 2013. Y por si todavía quedaran dudas sobre las razones que tuvo el Partido Nacional y su candidato para rechazar el contenido del Pacto, léase el texto del compromiso contenido en el punto No. 3: *“Reafirmación del respeto a la naturaleza estrictamente civil y no partidaria de todos los órganos de la Policía Nacional, así como del carácter profesional, independiente y apolítico de los fiscales y de los jueces”*²

Al promover el consenso básico de los partidos políticos y los candidatos presidenciales en torno al Pacto Nacional por la Seguridad, la CRSP estaba sellando su propia suerte y cerrando el círculo de desagrado y casi hostilidad que el futuro gobernante y sus asesores no podían ocultar hacia el trabajo de la Comisión. En efecto, dos meses después de haber obtenido un triunfo muy cuestionado en las elecciones generales, Hernández y sus colaboradores procedieron

² El texto completo del Pacto está incluido en el Anexo No 1 de este trabajo.

a derogar, faltando apenas unas horas para que concluyera el gobierno de Porfirio Lobo, el Decreto Legislativo 04-2012 que le había dado vida a la CRSP. De esta forma, un tanto apresurada y hostil, el nuevo gobernante cerraba otro círculo más, el de una nueva reforma policial inconclusa y frustrada. Otra vez, la misma y vieja historia.

II. LA REMILITARIZACIÓN COMO RETROCESO

Con el comienzo del nuevo gobierno, el proceso de militarización del sistema de seguridad pública adquirió más fuerza y un renovado dinamismo, amparado en la convicción presidencial de que estamos en guerra contra el crimen organizado, y en la guerra, los militares, y no los policías, son o deben ser los principales protagonistas.

A decir verdad, más que de militarización del Sector seguridad, se debería hablar de su remilitarización. Veamos cuáles son las razones para este cambio de términos que, por momentos, más parece un simple juego de palabras, pero no lo es.

Desde el golpe de Estado del tres de octubre de 1963, hace más de medio siglo, la sociedad hondureña ha vivido un lento y gradual proceso de militarización de sus estructuras, su sistema de gobierno y su imaginario colectivo. Las costumbres, estilos, lenguaje y conducta de los hombres de uniforme han ido, poco a poco, impregnando la cultura social y política del país, transmitiendo sus nociones básicas sobre el orden, la disciplina, *"el honor, la lealtad y el sacrificio"*, tal como reza uno de sus lemas favoritos. El discurso cotidiano se fue engrosando poco a poco con términos castrenses, mostrando la forma en que la invasión del mundo de las palabras no era sino el preámbulo de la invasión en el mundo de las ideas. Por eso, no es casual que en las encuestas de opinión pública, con demasiada frecuencia, las Fuerzas Armadas aparezcan como una entidad pública

que goza de suficiente credibilidad y confianza entre los distintos encuestados. El imaginario popular también se contamina fácilmente y se vuelve víctima propiciatoria del llamado "*pensamiento ilusorio*".

La idea de que los militares conforman el estamento social mejor organizado del país, el más eficiente y eficaz, se ha diseminado en la conciencia social como un virus contaminante y paralizador. A partir de esta percepción, convertida a veces en convicción inapelable, los políticos civiles encuentran lógico y hasta necesario dejar en manos de los militares el manejo de las instituciones clave y estratégicas del engranaje estatal, en especial los Sectores de seguridad y defensa.

En la década de los años setenta y hasta mediados de los noventa del siglo pasado, la dinámica de la militarización gradual estuvo en su pleno apogeo. Sin embargo, empezó a perder fuerza e intensidad cuando, en el año 1994, el gobierno de entonces, presidido por el liberal Carlos Roberto Reina, dio inicio a un todavía tímido e incierto proceso de gradual desmilitarización del Estado y la sociedad. La eliminación del servicio militar obligatorio y su sustitución por uno de carácter voluntario y educativo, bajo fuerte presión de organizaciones de la sociedad civil, se convirtieron en una especie de detonante que puso en acción una nueva dinámica de reorganización estatal y relanzamiento de la necesaria hegemonía de las autoridades civiles legítimamente electas en las urnas. Muchas de las dependencias estatales que estaban en manos directas o bajo el control derivado de los militares, fueron, lentamente, pasando a manos de los políticos y funcionarios civiles, en un proceso gradual de restauración de las facultades del gobierno civil en la gestión y manejo del Estado. Justo es decir, sin embargo, que este traspaso de las instituciones a manos de los políticos civiles, no siempre significó el logro de mejores niveles de transparencia y rendición de cuentas. La corrupción, sin diferencia de colores y banderas políticas, atañe por igual a militares y civiles.

La desmilitarización iniciada en 1994, lamentablemente, no tuvo la consistencia suficiente ni la sostenibilidad debida que la habría conducido hasta una plena y completa recuperación de la hegemonía civil y la verdadera subordinación militar. Era una desmilitarización a medias, vacilante, sin la apropiada programación ni la voluntad política y firmeza requeridas. No formaba parte de un proyecto “civilizatorio” de la gestión pública, sino que respondía más a urgencias puntuales y presiones coyunturales. Y, seguramente por eso, duró muy poco, para luego entrar en un deslizamiento suave y calculado hacia la inoperancia y el olvido.

Fue, en esencia, una desmilitarización inconclusa, de la misma forma que han sido inconclusas las diferentes reformas policiales iniciadas y abandonadas en los años noventa del siglo pasado y en la segunda década del presente siglo.

Era una desmilitarización que, en cierta medida, respondía también a dinámicas externas, dictadas por una inevitable reconfiguración del entramado político y militar regional, en momentos en que predominaban las tendencias hacia los acuerdos de paz y la reconciliación en el área (Esquipulas I y II desde mediados de los años ochenta; Nicaragua, Acuerdos de Sapoa, 1989; El Salvador, Acuerdos de Chapultepec, 1992; Guatemala, Acuerdos de Paz, 1996). Por lo tanto, el proceso de desmilitarización respondía también a una lógica externa, más fuerte en ocasiones que una dinámica propia de carácter interno. Y esa circunstancia, sin duda, le restaba autonomía y vigor propio.

La debilidad del proceso “desmilitarizador” sirvió de base para la supervivencia, bajo nuevos ropajes, de la antigua “cultura” castrense. Esos ropajes cayeron al suelo el día 28 de junio del año 2009, cuando los militares, por enésima vez, volvieron por sus viejos fueros y rompieron de nuevo el orden constitucional. Ese día, en horas de la madrugada, un comando militar invadió la residencia del Presidente Manuel Zelaya, le secuestró y, horas después, le expulsó hacia Costa Rica, cometiendo así todos los delitos inherentes a un comportamiento semejante.

Al hacerlo, los militares hondureños, bajo el mando del entonces General activo, hoy convertido en disminuido dirigente político como General retirado, Romeo Vásquez, recrearon, sin saberlo, de manera dramática y trágica, la vieja historia del militarismo hondureño, como ente enemigo de la democracia y hostil a la ciudadanía. Dieron, no uno, sino varios, pasos atrás en la historia de su consolidación institucional.

III. EL GOLPE DE ESTADO Y LA REMILITARIZACIÓN

El golpe de Estado cayó como un rayo en cielo sereno sobre la sociedad hondureña. Aunque los acontecimientos que le precedieron parecían haberse precipitado en las últimas semanas anteriores al fatídico domingo 28 de junio de 2009, lo cierto es que sólo los actores directamente involucrados en la trama conspirativa - políticos, militares, empresarios, dueños de medios de comunicación y líderes religiosos- conocían, unos más, otros menos, con relativa exactitud el calendario real de los golpistas. La población en su conjunto, aunque lo intuía y sospechaba, en general lo ignoraba.

Yo mismo, a pesar de manejar cuotas importantes de información confidencial por mi condición de Ministro de Gobernación y Justicia del gobierno del Presidente Zelaya, me mostraba escéptico y dudoso con respecto a las posibilidades reales de un golpe de Estado y el consecuente derrocamiento del gobierno constitucional. Sin embargo, prudencia aconsejable, desde la primera semana de junio había empezado a sacar mis documentos personales de la oficina, previendo que algo indeseable podría ocurrir.

Recuerdo que, en el mes de abril, durante un almuerzo ofrecido a una diplomática europea que concluía su misión en Honduras, ella, sin muchas explicaciones ni cautelas protocolarias, me preguntó de pronto, casi de sopetón: Dígame, Ministro, ¿es posible un golpe de Estado en Hondu-

ras? Mi respuesta fue un convincente no; tal posibilidad no es posible en estos momentos en nuestro país, le dije, argumentando razones de política interna y condiciones externas, valorando, en demasía, la voluntad de subordinación de los militares y su supuesto nivel de profesionalismo alcanzado en los últimos años. En ese momento, yo estaba convencido de las razones que alegaba para sostener mi respuesta negativa. Estaba equivocado, sin duda, aunque todavía la trama golpista no había alcanzado ni la fuerza suficiente ni el ritmo necesario. Para eso hacía falta la paulatina agudización de la crisis que se manifestó en los próximos dos meses, hasta desembocar en el llamado “domingo negro” del 28 J.

El golpe de Estado del año 2009, el número cuatro en el último medio siglo de la historia contemporánea de Honduras, sin contar, por supuesto, los dos “golpes de barracas” (relevos bruscos, aunque no violentos, en la cúpula castrense y dentro de los mismos gobiernos militares) que tuvieron lugar en la década de los años setenta del siglo pasado (abril de 1975 y agosto de 1978). Pero este golpe de Estado en el 2009 no era ni podía compararse siquiera, con los golpes de Estado anteriores. Esta vez los militares no pretendían quedarse en el poder, sino simplemente allanarles el camino a los políticos y élites golpistas para que pudiesen recomponer las relaciones de poder internas, deshacerse de un Presidente incómodo y desobediente, que se había atrevido a desafiar las reglas acostumbradas del sistema político tradicional de Honduras, según las cuales los grupos de poder fáctico disponen y ordenan, mientras los Presidentes obedecen y cumplen, ya sea sumisamente o a regañadientes. El Estado hondureño es y debe seguir siendo, creen ellos, un Estado secuestrado, en el que los Presidentes actúan como simples operadores políticos de las élites. Zelaya era y es demasiado rebelde e independiente para encajar en este esquema. Eso le costó el poder y, su derrocamiento, le causó a Honduras un gran daño, cuyas consecuencias todavía hoy la sociedad y el país entero están sufriendo.

En junio del 2009 se abrió la puerta, otra vez, para que los militares volvieran al protagonismo de antaño. Sólo que ahora sus objetivos políticos eran otros, no los de hacerse con el control completo del poder y prolongar ad infinitum su permanencia en el control del Estado. Ya no se podía hacer eso. La situación internacional y los cambios operados en la relación geoestratégica regional, no lo permitían. Pero algo había que hacer, alguna ventaja, un beneficio, había que obtener a cambio de la arriesgada aventura golpista. Y lo lograron, como ya hemos podido ver en la reconfiguración que hicieron de sus relaciones dentro del Estado.

No puedo olvidar la conversación aquella con un alto funcionario diplomático, a nivel privado, cuando me comentó: *“Han cometido un terrible error; han abierto la jaula y permitido que salga el tigre; éste se ha comido al domador y ya no quiere regresar a la jaula, sigue lamiendo los huesos, porque le gustan y les ha tomado el sabor...”*. Así pensaban muchos negociadores diplomáticos, mientras discutíamos el contenido y esencia del llamado *“Acuerdo Guaymuras, Tegucigalpa-San José”*. Entretanto, todo el afán, la obsesión y el ruego casi humillante de los militares hondureños ante los representantes de los Estados Unidos, se reducía a pedir, casi rogar, para que los ayudaran a conseguir un acuerdo de amnistía en el texto de las negociaciones que culminaron en el Pacto Guaymuras. Esa es la verdad y no hay ni habrá forma de cambiarla.

Siempre recuerdo la violenta reacción y la agresiva actitud de los militares golpistas en aquella noche de octubre de 2009 cuando supieron que había sido eliminado el punto de la amnistía en el texto de discusión del Acuerdo. Desfilaron, con hostilidad manifiesta y actitud provocadora, durante varias horas frente a la sitiada Embajada de Brasil, en donde se encontraba refugiado el Presidente Manuel Zelaya. Esa fue una de las peores noches en cuanto a hostigamiento y agresión rabiosa en contra del mandatario derrocado. Era la forma ideal en que los golpistas de uniforme demostraban su rabia y frustración al mismo tiempo, ante la perspectiva de una amnistía que, en aquel momento, parecía

esfumarse y diluirse en la abstracción y la nada. Temerosos por un posible futuro castigo, los golpistas se desquitaban agrediendo e insultando al Presidente constitucional de la República y a sus seguidores, atrapados en la embajada extranjera.

Una vez consumada la brusca ruptura del orden constitucional, derrocado el gobierno de Zelaya y reafirmada la hegemonía castrense en el escenario nacional, los militares se propusieron y lograron sus objetivos más concretos:

- a) Consolidación y afianzamiento en las esferas de influencia y cuotas de poder que habían logrado conservar luego de la frustrada iniciativa de la desmilitarización inconclusa.
- b) Ampliación del radio de control e influencia en las esferas conservadas, así como el afianzamiento institucional de su hegemonía en circuitos importantes de los eslabones del aparato civil del Estado.
- c) Conquista de nuevos espacios y afianzamiento de su presencia física e institucional en los mismos.
- d) Aprobación incondicional de un Decreto de Amnistía que los pusiera a salvo de posibles ajustes de cuentas legales en el futuro inmediato.

Pero, además de estos *“logros y ventajas”* obtenidos, los militares crearon las condiciones para recuperar un protagonismo indeseable en el mundo político y social del país, generando así un ámbito que se volvió propicio y alentador para los impulsos autoritarios y vocación *“militarizante”* del actual Presidente de la República. Desde su condición de Presidente del Poder Legislativo, Hernández fue montando un entramado de influencias y relaciones que convirtieron al gobierno de Porfirio Lobo virtualmente en un gobierno dual, una Administración compartida, marcada por la cohabitación cómplice y, a veces, humillante, con el Congreso Nacional. Desde el Parlamento, Hernández había empezado

ya a gobernar, relegando a un discreto segundo plano al Presidente Lobo, un político que nunca supo comprender que su gobierno, para tener relativo éxito, debía ser concebido como un gobierno de transición, un intermedio obligado entre la ruptura que provocó el golpe de Estado y la necesaria reconstrucción del tejido institucional del país.

O sea, pues, que el golpe de Estado del 2009 creó las condiciones más favorables y óptimas para la remilitarización de eslabones clave del Estado y la sociedad, en particular del sistema de seguridad pública. Por lo tanto, el golpe de Estado, directa e indirectamente, abonó el terreno para que el futuro Presidente Hernández pudiera poner en práctica su obsesión militarista y su irremediable y lamentable tendencia a privilegiar la acción militar por encima de la reforma de la policía civil en el combate a la delincuencia común y organizada.

Pero esta vez, a diferencia del pasado, el impulso militarizante no venía directamente desde los cuarteles, aunque fueron los militares los que crearon sus condiciones más apropiadas; esta vez el afán de remilitarizar viene directamente de Casa Presidencial, de los pasillos en donde pululan los dirigentes de la llamada clase política local.

Estas son las razones, entre otras, por las que es preferible hablar de remilitarización más que de militarización. Mientras la segunda tuvo su punto de llegada en el fracaso de la desmilitarización inconclusa a mediados de la década de los años noventa del siglo XX, la primera tiene su punto de partida en el golpe de Estado a finales de la primera década del siglo XXI. Final y comienzo, ciclo repetitivo de la historia que, como acotó Carlos Marx en el Dieciocho Brumario a la observación original de Federico Hegel, se reproduce una vez como tragedia y otra vez como farsa. En el caso nuestro la repetición cíclica gira en torno a la tragedia y la frustración. Farsa sangrienta, burla repetida de la historia.

En el último año del gobierno del Presidente Lobo, sobre todo en el segundo semestre, la influencia de Hernández,

desde su posición de poderoso y autoritario Presidente del Congreso Nacional, fue cada vez más notoria y chocante. Los legisladores, en su mayoría pertenecientes al Partido Nacional (71 de 128) y casi todos obedientes acrílicos del liderazgo de Hernández, no vacilaron en aprobar una serie de decretos legislativos que fueron creando, con meticulosa planificación, el entramado legal para fortalecer el presidencialismo de Hernández, asegurar su control sobre las instituciones que deberían ser total o parcialmente independientes del Poder Ejecutivo (Corte Suprema de Justicia y demás tribunales de la República, Ministerio Público, entes contralores, etc.) y, a la vez, debilitar las facultades del Poder Legislativo, en un desmedro evidente y muchas veces grosero del principio de independencia y complementariedad de los Poderes del Estado.

Decenas de leyes, reformas y modificaciones esenciales en la arquitectura legal de la seguridad se aprobaron en el Congreso Nacional y en el Consejo de Ministros. Tan solo en el periodo que va de junio de 2010 a octubre de 2014 fueron aprobadas 34 disposiciones legislativas importantes, que introdujeron cambios sensibles en el Sector seguridad y en el sistema de administración de justicia en general. Se modificó, ya a finales del 2011, el texto del artículo 274 de la Constitución para ampliar la jurisdicción de las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de tareas de la seguridad interna. En abril de 2013 se emitió la Ley de Inteligencia Nacional (anteriormente, en enero de 2012, se había aprobado la abusiva Ley Especial para validar la intervención de las comunicaciones privadas) y en junio del mismo año se creó la Tropa de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES); dos meses después, en agosto, fue organizada legalmente la Policía Militar de Orden Público (PMOP).³

³ Ver listado de estas leyes y disposiciones legales en el Anexo No.2.

En condiciones semejantes, era inevitable que la política de remilitarización acabara siendo la tendencia principal en materia de seguridad pública, y que el rol de los militares, por encima y a veces a costa de los policías, se convirtiera en la función principal y el mecanismo más idóneo en la "política" de seguridad del Estado de Honduras. La creación de la PMOP, nombre tan pomposo como contradictorio (el orden público no es función básica de los militares, sino de los policías) fue, en cierta medida, el punto culminante de un proceso que había comenzado mucho antes y había sido reforzado con la ya mencionada "decretorragia" legislativa, es decir la avalancha de disposiciones legales aprobadas aceleradamente por los diputados oficialistas en la segunda mitad del último año (2013) del gobierno del Presidente Porfirio Lobo.

Así las cosas, el proceso de remilitarización del sistema de seguridad pública del país ha tenido y tiene el camino preparado para convertirse en política oficial del Estado hondureño actual. Veamos, entonces, cuáles son las características básicas de tal política:

- a) La tendencia prevaleciente a la remilitarización del Sector seguridad, es un atentado contra la institucionalidad democrática y limita seriamente los alcances y facultades del Estado de derecho. Esto significa que, al militarizar los engranajes del Estado vinculados a la seguridad, automáticamente transmitimos al área del orden público las funciones y actividades que pertenecen a la protección y garantía de la seguridad externa. Confundimos, por lo tanto, lo interno, con lo externo. Nos equivocamos.

Esa es la primera conclusión que debemos sacar de esta confusión de roles, de esta forma equivocada de valorar la relación que hay, y debe haber, entre los Sectores de defensa y seguridad. No hay duda de que esta confusión se origina en el déficit evidente de conocimiento que hay, en la mal llamada "clase" política, sobre los temas que están en discusión.

Ese desconocimiento es, precisamente, el origen de la confusión y, por lo tanto, la fuente primaria de las políticas equivocadas.

- b) Al remilitarizar la seguridad pública, el gobierno actual, sin reconocerlo públicamente, aplica una fórmula vergonzante de politización partidaria del sistema de la seguridad pública del país. Contamina las llamadas “políticas” de seguridad, introduce en las filas policiales y militares el virus de la preferencia política, a la vez que privilegia la valoración de la lealtad y la simpatía partidaria, por encima de la idoneidad profesional y la calificación académica. De esta forma, el gobierno distorsiona el funcionamiento normal de la estructura policial y, sin quererlo, inculca el veneno del descontento, la insatisfacción y, al final, la desmoralización del cuerpo entero de la Policía Nacional. Ese es el precio que la sociedad hondureña debe pagar por las malas políticas que ordenan y ponen en práctica sus dirigentes.

La remilitarización de la seguridad pública es, en esencia, una forma encubierta y, si se quiere, tramposa, de la politización partidaria de los cuerpos de seguridad del Estado, militares y policiales especialmente. Pero no solo eso, también incluye la politización y el consecuente sectarismo partidario, ya tradicional, de los órganos de administración de justicia en el país, particularmente en el ámbito de los fiscales y los jueces. No hace falta decir que todo esto debilita más, si es que cabe, las instituciones públicas del Sector justicia, erosionando al Estado de derecho y anulando las virtudes democráticas.

- c) La remilitarización, además, significa que el Estado hondureño no dispone de una política integral de seguridad pública, carece de ella y, por lo tanto, suple el vacío con improvisaciones y respuestas de última hora, a veces tan desesperadas como erróneas.

Acude a los militares como una solución de última hora, una fórmula desesperada para garantizar la sobrevivencia del Estado ante el embate de la delincuencia común y organizada. Convencido de que la policía no es capaz de responder al desafío de los delincuentes, especialmente en el área del crimen organizado, narcotráfico y pandillas, el Estado siente que no tiene más alternativa que acudir a las Fuerzas Armadas para salvar a la nación. En cierta medida, la decisión estatal tiene su propia lógica y coherencia: si el país está en peligro y el crimen organizado y las pandillas se han convertido en una amenaza real a la seguridad nacional, entonces el deber exige llamar a los militares para que garanticen el orden y la estabilidad pública. El problema es que ese debe ser un llamado para la cooperación temporal, mientras dure la emergencia, y de ninguna manera permanente. La ley faculta a los policías para pedir ayuda a los militares, solicitar cooperación y no sustitución de funciones. El intento de dar rango constitucional a la PMOP, una especie de obsesión enfermiza del gobernante, mostró el afán de conceder permanencia, y no simple temporalidad, a la presencia militar en el cumplimiento de funciones policiales. Afortunadamente, en esta ocasión, el mandatario y sus socios no pudieron salirse con la suya, gracias a la posición concertada en contra que mantuvo la mayoría de diputados opositores en el Congreso Nacional.

En el razonamiento del gobierno de Hernández, los militares son y deben ser los protagonistas principales, si estamos en guerra. Por lo tanto, si el Estado ha declarado públicamente la guerra a los narcotraficantes y los pandilleros, los hombres de uniforme deben ser los llamados a ocupar la primera línea de fuego. Lógica impecable, sin duda, pero política equivocada.

Y, precisamente por ser una política equivocada, tiene consecuencias negativas en las instituciones que involucra, especialmente en la propia Policía Nacional. Al pretender reproducir los esquemas organizativos de las Fuerzas Armadas dentro de la estructura orgánica de la Policía, el gobierno distorsiona la naturaleza funcional de esta última y agrava más la debilidad ya preocupante de sus instituciones internas. De igual manera, al propiciar la creación de múltiples y variadas “*Fuerzas de Tarea Especiales*” o “*Grupos élite*” en el seno de la institución policial, se estimula la dispersión, se desarticula la unidad del mando y, al final, se genera un clima de falsa competitividad entre las distintas unidades orgánicas. Esta especie de “*archipiélago policial*”, convierte a la institución en un conjunto de islotes aislados, sin coherencia propia ni articulación debida, sin la funcionalidad necesaria para enfrentar en forma coordinada a las diferentes variantes del crimen organizado y común.

- d) Los promotores de la remilitarización, sin proponérselo, evidencian la propia debilidad de su liderazgo y la vulnerabilidad de las instituciones gubernamentales que representan. Incapaces de enfrentar por vías democráticas y legales los retos de la delincuencia, acuden a fórmulas indebidas de dudosa consistencia jurídica y sin mayor legitimidad social. Es una forma vergonzante de reconocer que la institucionalidad estatal normal no funciona, que es preciso acudir a fórmulas de apremio, soluciones al margen del Estado de derecho, procedimientos anormales, divorciados de la tradición, la buena gobernabilidad y la democracia.

La remilitarización es, entre otras cosas, la prueba del fracaso de la civilidad en la gestión básica del Estado en materia de seguridad pública. Es la evidencia de que el actual liderazgo civil no es capaz

de procesar, por vías democráticas, la búsqueda de soluciones al problema de la inseguridad.

- e) El sistema político hondureño, como ha sido tradición en los sistemas políticos de América Latina, tiene un fuerte acento presidencialista. Por lo tanto, recrea un ambiente propicio para la vigencia del autoritarismo y la generación de la intolerancia. El presidencialismo a ultranza es el hijo urbano del caudillismo rural; hilo directo que conecta con el hacendado y el gamonal; el fruto histórico de la autoridad colonial, del espíritu de vasallaje y de la tendencia inacabada de imponer la voluntad personal del líder como si fuera la voluntad legal del Estado. Es la premodernidad.

Al militarizar, o remilitarizar, la seguridad pública, el gobernante afianza, sobre bases castrenses, es decir las armas, la autoridad del líder, la supremacía del caudillo, la fuerza personal e institucional del Presidente, de la Presidencia como figura institucional. Es la fórmula ideal que permite el fortalecimiento del Poder Ejecutivo, en desmedro evidente y debilitamiento progresivo de los Poderes Legislativo y Judicial, el desbalance, la pérdida del necesario equilibrio, la muerte de la democracia. Eso es exactamente lo que estamos presenciando actualmente en nuestro país, la evaporación y casi desaparición total del viejo principio de la separación e independencia de los Poderes del Estado. Sin ese balance, tan necesario como indispensable en el funcionamiento democrático de los Estados, no hay convivencia social posible ni legitimidad política suficiente. El Estado, al final de cuentas, termina completamente divorciado de los ciudadanos, y éstos, sin más alternativa, optan por el desencanto o la rebelión. La ingobernabilidad total.

- f) La remilitarización crea percepción de seguridad pero no crea seguridad. Es más, genera espacios pro-

picios para la violación sistemática de los derechos humanos, los abusos de poder y el irrespeto a la ley. De hecho, crea un sistema velado de "inseguridad", que se disfraza con las indumentarias del Estado y genera una confianza sin fundamentos entre la población. Es la real inseguridad ciudadana en nombre de una fementida seguridad pública.

La remilitarización estimula, así, el surgimiento y consolidación del llamado "pensamiento ilusorio" (el conocido "wishful thinking"), que responde más a las urgencias de las emociones que al sosiego de la racionalidad. En esa nebulosa, el gobierno asume la situación de la seguridad tal como la desea y sueña y no como es en la vida real. El gobernante se obnubila y empieza a vivir en una burbuja de falsa percepción. Imagina que está librando la última y gran batalla contra los delincuentes, y que, por supuesto, la está ganando en toda su dimensión.

El Estado, a través de los militares, reciclados improvisadamente en policías callejeros, combate la delincuencia con métodos equivocados y, al hacerlo, genera percepción falsa de seguridad barrial en una comunidad que lo que necesita es vivencia real de seguridad pública. El Estado engaña y, por lo mismo, pierde credibilidad y, en consecuencia, la institucionalidad toda del sistema de seguridad y administración de justicia se debilita y erosiona. Es el preámbulo del colapso, el Estado que se fragmenta, se degrada y, por lo mismo, se acerca a la condición de fallido.

La gradual evaporación o simple debilitamiento de la institucionalidad estatal abre, como corolario inevitable, los espacios para la creación de los enclaves locales, a nivel municipal y regional, del crimen organizado y, en especial, de las redes nacionales e internacionales del narcotráfico. La escasa presencia o la lamentable ausencia del Estado en

esas regiones, es condición adecuada para el asentamiento de las "narcoeconomías" locales.

- g) Al violar los derechos humanos, la imagen de los militares se debilita todavía más, se deteriora y aparece a los ojos de la población como desprestigiada y lamentable. Las Fuerzas Armadas salen perdiendo, sin duda. Pero, hay algo más: el contacto cotidiano con el submundo de la delincuencia pone a los soldados en conexión permanente -y por lo mismo peligrosa- con los actores diarios del crimen organizado, con los recursos, millonarios por cierto, con los instrumentos, la comodidad, el estilo de vida fastuoso y espléndido de los capos de la droga. La relación con el crimen y con los criminales expone a los militares a una perversión latente, al riesgo de todos los días de ser contaminados con el virus de la corrupción, la vida ostentosa, el lujo desmesurado y, sobre todo, el dinero fácil. Las experiencias de otros países, Guatemala y México, para no ir tan lejos, así lo demuestran. Hay experiencias ajenas suficientes. No hay razón para que nos equivoquemos.
- h) La remilitarización de la seguridad pública, lejos de aclarar los conceptos y las nociones sobre el tema, más bien introduce nuevos elementos de confusión y caos en el entendimiento de la naturaleza de la seguridad y la defensa. Al mezclar los dos conceptos, el gobierno sólo logra mayor confusión y desconocimiento en el manejo de estos temas.

Y, esto es así, porque el gobierno mismo no conoce, con la rigurosidad y la experiencia debidas, la naturaleza esencial del tema. Convencidos de que tanto la defensa externa como la seguridad interna son asuntos propios de militares y policías, los líderes civiles se han automarginado, evitando entrar en esos "*espacios prohibidos*". Al hacerlo, se han privado del conocimiento y la experiencia necesaria

sobre asuntos tan sensibles como importantes para la vida de la nación. La ignorancia se reproduce en improvisación, mientras el caos se traduce en delegación de funciones en manos de los actores inapropiados. La remilitarización de la seguridad pública es una prueba de ello.

- i) Pero, además, por si fuera poco, la remilitarización es cara, absorbe cuantiosos recursos y concentra buena parte del presupuesto que debería estar mejor distribuido entre los diversos sectores del sistema de seguridad.

Si analizamos la forma en que está distribuido el millonario fondo creado a base del impuesto conocido como "*Tasa de Seguridad*", comprobaremos que la mayor parte del mismo, el 44 % de los recursos recaudados (un total de unos 276 millones de dólares) entre 2012 y el primer trimestre de 2015, han sido entregados a los militares, mientras que sólo el 27% se ha asignado a los policías, sin contar que el 15% ha servido para fortalecer la llamada Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII, creada en el año 2013), que también está bajo control de los militares. Para programas de prevención solamente se ha asignado el 7%, mientras que otros operadores de justicia como el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia apenas si han recibido el 3% y el 2% respectivamente. Una distribución a todas luces asimétrica y desigual.⁴

La DNII es la unidad de seguridad que más ha crecido, junto con la PMOP, en los últimos tres años. Bajo el mando de oficiales activos de las Fuerzas Armadas, este centro de inteligencia reúne funcio-

⁴ Pronunciamento público de la Alianza por la Paz y la Justicia, 2015, conglomerado de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en los temas de seguridad.

nes especiales que le permiten recolectar información en todas las áreas de la vida nacional, invadir los espacios de la investigación criminal y dedicar buena parte de sus esfuerzos a funciones típicas del espionaje político.

- j) Los fondos millonarios que se han invertido en financiar la costosa remilitarización, se mueven en una dimensión opaca y sin transparencia. Su manejo es considerado como secreto muy bien guardado, a salvo de ojos extraños y control social. En nombre de la llamada "*seguridad nacional*", el Estado esconde los datos y extiende el manto de la secretividad sobre buena parte de las instituciones y entidades que conforman el engranaje gubernamental. De hecho, la política de secretividad en extremo ha neutralizado el efecto positivo que había tenido la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el mes de julio del año 2014, mediante resolución CNDS-069/2014 del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, se excluyó del libre acceso a la información pública "*los asuntos, actos, contratos documentos, informaciones, datos y objetos cuyo conocimiento por personas no autorizadas puede dañar o poner en riesgo la seguridad y/o defensa nacional...*" relacionados con las siguientes instituciones estatales: Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Seguridad -Policía Nacional, Ministerio Público- Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Dirección de Investigación Estratégica de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración, Dirección Ejecutiva de Ingresos, Registro Nacional de las Personas, Instituto Hondureño de Seguridad Social, Instituto de la Propiedad, Unidad de Inteligencia Financiera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Dirección General de la Marina Mercante Nacional, Dirección

General de Aeronáutica Civil, Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados "y otras que se puedan incorporar en el futuro". En total, una veintena de instituciones y entidades gubernamentales quedaron cubiertas por el velo de la secretividad, que clasifica arbitrariamente como "reservada" toda la información relacionada con las actividades y el desempeño de esas dependencias del Estado hondureño. Al sustraer el funcionamiento de buena parte del Estado del ámbito que cubre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el gobierno actual prácticamente mutiló y privó de sus posibilidades de apertura a la mencionada Ley. Es un evidente retroceso en la construcción democrática en el país.

- k) Finalmente, y sin pretender que esta enumeración sea exhaustiva y completa, la remilitarización estimula y despierta viejos rencores, envidias encubiertas y celos indebidos en el seno de las instituciones involucradas. Los militares, que pretenden ser soldados profesionales, se sienten, en cierta manera, disminuidos en su oficio, cuando son utilizados como policías ambulantes. Y los policías, por su parte, ven lesionado su orgullo profesional cuando les nombran militares activos o en condición de retiro como jefes superiores. La rivalidad es inminente y una competencia poco saludable empieza a atravesar, como un hilo rojo, toda la trama de relaciones dentro del sistema de seguridad.

Estas son, a grandes rasgos, algunas de las principales características que conforman y dan sustento a la política de remilitarización del sistema de seguridad pública en Honduras. El estudio de las mismas, su mejor comprensión y análisis, ayudarán, sin duda, en la ingente tarea de rediseñar las políticas de seguridad y la estrategia de enfrentamiento, ante los desafíos que, día a día, nos plantea la delincuencia común y organizada en el país.